



**PUBLICADO
DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Mapotecca

ojo: noviembre 1991:

*nota: se modificaron, la
densidad y coef. construct
en un 50% en los subsectores 2, 3, 4, 5
y 6 - se limita la altura a 10.5 m.*

**MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE
SANTIAGO SECTOR GEOGRAFICO NOR-
ORIENTE COMUNA DE LAS CONDES.**

**MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
DECRETO
TRAMITADO
FECHA 14 JUL 1991
FIRMA**

SANTIAGO, 19 JUN 1991

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº **76**

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley Nº 16.391 y 12 letra i) del D.L. Nº 1.305 de 1976; los artículos 36 y 37 del D.F.L. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; el Oficio Nº 01281, de 20 de Mayo de 1991, de la Contraloría General de la República; los Oficios Nº 155 y Nº 261, de 1º de Abril de 1991 y 11 de Junio de 1991, respectivamente, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los antecedentes que se acompañan,

DECRETO :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. Nº2387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de establecer en el Area de Expansión Urbana de la Comuna de Las Condes, los nuevos trazados viales intercomunales que complementan o modifican trazados vigentes, la nueva zonificación de su territorio a través de la redelimitación de tramos genéricos complementada por los Seccionales que permanecen vigentes; la nueva Area Verde Intercomunal exclusiva en el costado poniente del Cerro Calán, de 20 m de ancho, adyacente a Avda. Paul Harris entre el Camino del Alba y prolongación Calle Abadía, y el nuevo Tramo X-Z del límite entre el Area de Expansión Urbana y el Area de Preservación del Medio Ambiente Natural, resultante de la aprobación del Plan Seccional "Altos de La Dehesa" (D.S. Nº 134, V. y U., de 13.11.89., D.O. de 02.12.89), todo ello de conformidad con lo graficado en el Plano RM-PIS-90/19, a escalas 1:10.000 y 1:20.000, que por el presente decreto se aprueba.

ARTICULO 2º.- Modifícase asimismo su Ordenanza en la forma que a continuación se indica:

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
División de Estudios y Tránsito
Oficina de F. y T.
Fecha **16 JUL 1991**
Folio **67-4**

136-7

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

ART. DICO	
T.R. ISTRO	
ART. ABIL.	
EP. TRAL	
DEP. NTAS	
DEP. Y SNAC.	
RT. ORIA	
RT. U Y	
DEP. CIP.	

REFRENDACION

OR	\$	
AC.		
POR	\$	
AC.		
ADTO.		

- a) Incorpórase en el Cuadro de Normas Técnicas por Subsectores Geográficos, contenido en el artículo 16, como uso de suelo permitido en el Tramo A3 del Sub-Sector Geográfico N° 6, el uso de suelo de "Equipamiento de Seguridad", con las siguientes normas técnico-urbanísticas:

- Coeficiente máximo de constructibilidad:	0,4
- Porcentaje máximo de ocupación de suelo:	20 %
- Superficie mínima predial:	7.500 m2

- b) Reemplázase en la columna Aspectos Generales a Considerar del Cuadro de Normas Técnicas por Subsectores Geográficos contenido en el artículo 16°, correspondientes a los Subsectores números 2, 4, 5 y 6, la expresión "No rigen disposiciones del inciso segundo del artículo 13°", por la siguiente expresión "No rigen las disposiciones de los incisos segundo y tercero del artículo 13°."

- c) Reemplázase la expresión inicial de la letra e) del artículo 11°, por la siguiente:

"e) Los predios resultantes de subdivisiones y loteos de terrenos que presenten pendientes superiores al 10%, así como los proyectos de edificación que se emplacen en ellos, deberán cumplir con las siguientes normas técnicas:".

- d) Reemplázase el listado de vías contenido en el Párrafo "7 Vialidad Estructurante del Area de Expansión Urbana de Las Condes" del Título III, por el siguiente nuevo listado:

CODIGO	NOMBRE	TRAMO	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES.
1	Av. Américo Vespucio	Av. Santa María/Límite Comunal	60 m.
2	Vía Código Dos	Av. Santa María/Pro <u>lon</u> gación Vía Morada.	25 m.
3	Agua del Palo	Av. Santa María/Av. La Vendimia.	30 m.
4	Av. Luis Pasteur	Av. Santa María/Av. Lo Recabarren.	50 m.
4	Av. Luis Pasteur	Av. Lo Recabarren / La Cumbre/Av. La Vendimia.	25 m.
○	La Cumbre	Av. La Vendimia / Vía Morada.	20 m.
4	Av. La Vendimia	Prolongación Vía Morada / La Cumbre.	25 m.
5	Gran Vía	Av. Santa María / Cami <u>no</u> del Portezuelo.	25 m.
6	Vía Aurora	Av. Santa María / Cami <u>no</u> del Portezuelo Po <u>ni</u> ente.	20 m.
6	Camino del Portezuelo Poniente.	Vía Aurora /Camino del Portezuelo.	20 m.
○	Camino del Portezuelo Oriente	Av. Santa María / Cami <u>no</u> del Portezuelo.	30 m.
6	Camino del Portezuelo	Intersección Camino del Portezuelo Oriente y Poniente/ Gran Vía.	30 m.
7	Vía Código Siete	Vía Morada /Vía Código Ocho.	30 m.
8	Vía Código Ocho	Camino Los Trapenses / Vía Código Dieciocho.	40 m.
9	Camino Los Trapenses	El Tranque / José Alcal <u>de</u> Dé <u>l</u> ano.	22 m.
9	Camino Los Trapenses	José Alcalde Dé <u>l</u> ano/ Vía Código Ocho.	30 m.
9	Camino Los Militares	Camino los Trapenses/ Av. Pedro Lira.	12 m.

CODIGO	NOMBRE	TRAMO	ANCHO LINEAS OFICIALES	ENTRADA OFICIALES
9	Camino Los Militares	Av. Pedro Lira / Límite Area de Preservación del Medio Ambiente Natural.	25 m.	
10	Prolongación Los Trapenses	Camino Los Trapenses / Vía Código Dieciocho.	40 m.	
11	Vía Código Once	Raúl Labbé / El Roble.	20 m.	
11	El Roble	Vía Código Once / El Tranque.	20 m.	
11	El Rodeo	El Tranque / José Alcalde Déllano, Camino Central.	20 m.	
11	El Rodeo	Camino Central / Límite Poniente Area Urbana Lo Barnechea.	30 m.	
12	Camino Central	José Alcalde Déllano, El Rodeo / Av. La Dehesa.	20 m.	
13	Av. La Dehesa	Río Mapocho / El Tranque	40 m.	
13	Av. La Dehesa	El Tranque / El Gabino	30 m.	
13	Av. La Dehesa	El Gabino / Camino Central.	25 m.	
13	Av. La Dehesa	Camino Central / Vía Código Dieciocho.	25 m.	
14	El Huinganal	El Rodeo / Límite Area de Preservación del Medio Ambiente Natural.	25 m.	
15	Vía Código Quince	Los Refugios / Vía Código 18.	30 m.	
16	Los Refugios	Puente San Enrique / Límite Area de Preservación del Medio Ambiente Natural.	20 m.	
17	Pastor Fernández	Límite oriente Satélite Urbano San Enrique / Límite Area de Preservación del Medio Ambiente Natural.	20 m.	
17A	Camino El Cajón	Pastor Fernández / Area de Preservación del Medio Ambiente Natural.	20 m.	

ODIGO	NOMBRE	TRAMO	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES
18	Vía Código Dieciocho	Límite con Comuna de Colina/ Vía Código 10.	40 m.
18	Vía Código Dieciocho	Vía Código 10 Prolongación Los Trapenses/Vía Código 15.	25 m.
19	Vía Código Diecinueve	Camino Los Militares/ El Huinganal.	25 m.
20	Av. Pedro Lira U.	Prolongación Los Trapenses/Bernardo Larraín C.	25 m.
20	Bernado Larraín C.	Av. Pedro Lira U. / El Huinganal.	25 m.
21	Vía Código Veintiuno	Vía Código Siete/ Límite Area Preservación del Medio Ambiente Natural.	30 m.
22	Camino de La Laguna	El Huinganal/Vía Código Quince.	15 m.
23	José Alcalde Délano	Gran Vía / Camino Central.	30 m.
24	El Tranque	Vía Código Siete / Av. La Dehesa.	22 m.
25	C. Malbec	Av. La Dehesa / Límite Poniente Area Urbana de Lo Barnechea.	15 m.
26	Camino Turístico	Camino del Portezuelo/ Límite Poniente Loteo Jardín La Dehesa.	22 m.
26	Camino Turístico	Límite Poniente Loteo Jardín La Dehesa/ Límite oriente Loteo Jardín La Dehesa.	30 m.
26	Camino Turístico	Límite Oriente Loteo Jardín La Dehesa / Av. La Dehesa.	20 m.
27	Camino Turístico Sur	Límite Oriente Loteo Jardín La Dehesa/ Raúl Labbé.	20 m.
28	Raúl Labbé	Camino Turístico Sur/ Límite Poniente Area Urbana de Lo Barnechea.	20 m.

CODIGO	NOMBRE	TRAMO	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES
29	Raúl Labbé	Límite Oriente Area Urbana de Lo Barnechea / Puente San Enrique.	20 m.
30	Vía Morada	Avda. Santa María / Lo Recabarren.	60 m.
30	Vía Morada	Avda. Recabarren / La Cumbre.	25 m.
31	Camino El Colibrí	Avda. L. Pasteur / Camino del Cóndor.	15 m.
31	Camino del Cóndor	Camino El Colibrí / Vía Morada.	15 m.
31	Vía Morada	Camino del Cóndor / Vía Azul.	30 m.
32	Vía Azul	Gran Vía / Vía Morada.	20 m.
33	Av. Lo Recabarren	Vía Morada / Av. Luis Pasteur.	20 m.
34	Vía Blanca	Av. Luis Pasteur / Gran Vía.	20 m.
35	Avda. Santa María	Puente Lo Saldes / Límite Poniente Area Urbana de Lo Barnechea.	45 m.
35	M. Escrivá de Balaguer	Límite Urbano Las Condes / San Francisco de Asís.	45 m.
36	M. Escrivá de Balaguer	San Francisco de Asís / Límite Urbano San Enrique.	20 m.
36	Av. Costanera Sur	San Francisco de Asís / Límite Urbano San Enrique.	45 m.
37	Av. Las Condes	Límite Urbano Las Condes / Límite Poniente Area Urbana San Enrique	48 m.
37	Camino a Farellones	Límite Oriente Area Urbana San Enrique / Área de Preservación del Medio Ambiente Natural.	25 m.
38	Av. Paul Harris	Límite Urbano Las Condes / San Francisco de Asís.	30 m.

CODIGO	NOMBRE	TRAMO	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES
38	La Posada	San Francisco de Asís/ La Cabaña.	22 m.
38	La Posada	La Cabaña/Av. del Monte.	30 m.
38	Av. del Monte	La Posada/ Av. Charles Hamilton/ Camino a Fa- rellones.	20 m.
39	Av. Charles Hamilton	Paul Harris/ Estoril.	64 m.
39	Av. Charles Hamilton	Estoril/ San Damián.	64 m.
39	Av. Charles Hamilton	San Damián / San Fran- cisco de Asís.	45 m.
39	Av. Charles Hamilton	San Francisco de Asís/ San José de la Sierra.	64 m.
39	Av. Charles Hamilton	San José de la Sierra/ La Posada.	64 m.
40	Camino del Alba	Paul Harris/ Av. Paseo Pie Andino.	25 m.
41	General Blanche	Paul Harris/ Av. Paseo Pie Andino.	25 m.
42	Carlos Peña Otaegui	Vital Apoquindo/ Canal El Bollo.	20 m.
42	Carlos Peña Otaegui	Canal El Bollo/Av. Pa- seo Pie Andino.	28 m.
43	Camino de Apoquindo	Vital Apoquindo/ Canal El Bollo.	20 m.
44	Av. Paseo Pie Andino	Empalme con Alvaro Ca- sanova (Límite Com. de La Reina)/ Quebrada El Almendo.	25 m.
44	Av. Paseo Pie Andino	Quebrada El Almendo/ San José de la Sierra.	100 m.
45	Vital Apoquindo	Paul Harris / General Blanche.	30 m.
46	Camino del Algarrobo	Camino del Alba/Suber- caseaux.	30 m.
46	Las Lavándulas	Subercaseaux/Las Fuen- tes.	20 m.

CÓDIGO	NOMBRE	TRAMO	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES
46	Camino Otoñal	Las Fuentes/Límite Norte Loteo La Foresta de Apoquindo.	20 m.
46	Camino Otoñal	Límite Norte Loteo La Foresta de Apoquindo/ Av. Canal El Bollo.	25 m.
47	Subercaseaux	Av. Charles Hamilton/ Camino del Algarrobo.	20 m.
48	Estoril	Av. Charles Hamilton / Las Lavándulas.	20 m.
49	Av. Canal El Bollo	Av. Paseo Pie Andino/ San Francisco de Asís.	40 m.
50	San Francisco de Asís	Av. Monseñor Escrivá de Balaguer/ Av. Paseo Pie Andino.	25 m.
51	San Antonio	Ribera Sur río Mapocho/Av. Charles Hamilton	25 m.
52	San José de la Sierra	Ribera Sur río Mapocho/ Av. Paseo Pie Andino.	25 m.
53	Paul Harris	Valenzuela Puelma/ Vital Apoquindo.	30 m.
53	Paul Harris	General Blanche / Av. Charles Hamilton.	30 m.
54	Valenzuela Puelma	Padre Hurtado / Paul Harris.	25 m.
55	Av. Francisco Bilbao	Florencio Barrios/ Av. Padre Hurtado.	60 m.
56	Av. Nueva Bilbao	Av. Padre Hurtado/Paul Harris.	25 m.
57	Av. Padre Hurtado	Valenzuela Puelma/ Av. Nueva Bilbao.	52 m.
58	Camino Nido de Aguilas	Camino La Laguna y Límite Urbano Norte de Lo Barnechea.	25 m.
59	Vía Código Cincuenta y Nueve	Vía Código Nueve Camino Los Trapenses / Vía Código 23, José Alcalde Délano.	20 m.
60	Calle María Cristina	Camino Portezuelo Poniente/Av. Santa María	30 m.

CODIGO	NOMBRE	TRAMO	ANCHO ENTRE LINEAS OFICIALES
61	Vía Código Sesenta y uno	Vía Código 7 / Límite Area de Preservación del Medio Ambiente Natural.	30 m.
62	Vía Código Sesenta y dos	Vía Código 18 / Límite Area de Preservación del Medio Ambiente Natural.	30 m.
63	Vía Código Sesenta y tres	Vía Código 18 / Límite Norte de Area de Preservación del Medio Ambiente Natural.	30 m.
64	Vía Código Sesenta y cuatro	Vía Código 8/Vía Código 59.	15 m.
65	República de Honduras	Camino Otoñal/ Av. Canal El Bollo.	20 m.
65	El Sendero	Av. Canal El Bollo/Límite Poniente Tramo B.	40 m.
66	Av. Las Flores	Camino El Algarrobo/ Camino Otoñal.	50 m.
66	Av. Las Flores	Camino Otoñal/ Av. Canal El Bollo.	25 m.
66	Av. Las Flores	Av. Canal El Bollo/Límite Tramo B.	40 m.
67	Av. San Carlos de Apoquindo	Av. Paseo Pie Andino/ Límite Area de Preservación del Medio Ambiente.	30 m.

Los perfiles geométricos viales, así como el ancho de sus calzadas, diseño de sus empalmes, cruces en general, etc., serán definidos en los respectivos estudios de vialidad, los que serán confeccionados por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, y sancionados por resolución del Secretario Ministerial respectivo.

Los planos de subdivisión y loteo deberán contemplar el diseño vial a que se refiere el inciso anterior, debiendo expresarlo en los planos que acompañan la solicitud de informe previo de dicha Secretaría, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de esta Ordenanza."

ARTICULO TRANSITORIO.- En los predios existentes debidamente inscritos en el respectivo Conservador de Bienes Raíces que, a la fecha de publicación del presente decreto supremo en el Diario Oficial, presenten superficies prediales menores a las indicadas en el Plan Intercomunal y que provengan de loteos y subdivisiones ya aprobados en virtud de normas modificadas posteriormente, se podrán levantar edificaciones de conformidad con las normas siguientes del "Cuadro Normativo para Predios Remanentes", siempre que los predios se encuentren en los casos que a continuación se indican:

- Aprobados entre el 30.11.79, fecha de entrada en vigencia del D.S. N° 420, (V. y U.), de 1979 y el 07.09.85, fecha de entrada en vigencia del D.S. N° 121, (V. y U.), de 1985, acogiéndose a la llamada Alteración Automática de Tramos Genéricos;
- Aprobados con anterioridad a la vigencia de las normas sobre pendientes de los terrenos, D.S. N° 226, (V. y U.), de 1986, D.O. de 31.12.86.

CUADRO NORMATIVO PARA PREDIOS REMANENTES

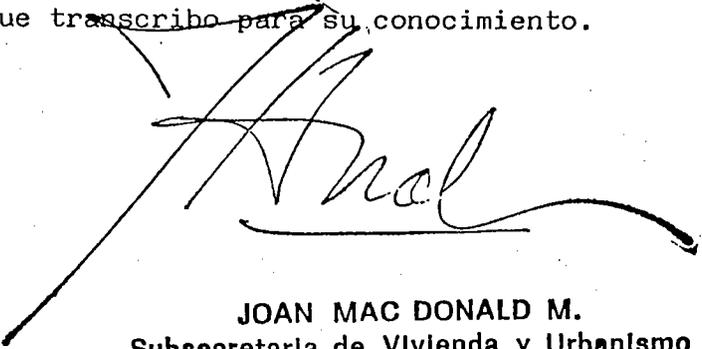
Condiciones Técnicas	Acogidas a Alteraciones Automática de Tramos Genéricos.		Anteriores a U.S. N° 226 / 86
	Tramo al que se acogió		
	D	E	
Ocupación de suelo máxima	30 %	40 %	De acuerdo al Tramo Genérico establecido en el PIS.
Coefficiente de Constructibilidad máxima	0,3	0,4	
Densidad máxima	1 vivienda por cada predio.		
Superficie predial mínima.	la actual		

Anótese, tómesese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Lo que transcribo para su conocimiento.



JOAN MAC DONALD M.
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

- CONTRALORIA.
- DIARIO OFICIAL.
- I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
- I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA.
- I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
- I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI.
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- DIVISION DE DESARROLLO URBANO.
- DIVISION JURIDICA.
- OFICINA DE DECRETOS.
- OFICINA DE PARTES.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO SUB-SECRETARIA TOMADO RAZON POR CONTRALORIA FECHA.....- 3 - III - 1991 .. FIRMA.....
--